



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "JORNADAS DE FORMACIÓN A LA EMPLEABILIDAD PARA LA COMUNA DE ARICA".-

EXENTO

DECRETO N° 9321 /2018.-

ARICA, 22 DE JUNIO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 944 y 1197, de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa "JORNADAS DE FORMACIÓN A LA EMPLEABILIDAD PARA LA COMUNA DE ARICA"; Ordinarios N° 696 y 777, de 2018, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorándum N° 776, de fecha 13 de Junio de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 11019, de fecha 15 de Junio de 2018, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el artículo 4º, d) en el cual refiere que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de las Administración del Estado, funciones relacionada con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, es necesario difundir y entregar información referente a la intermediación laboral.
- b) Que, se realizarán tres "Jornadas de Formación a la Empleabilidad de la Comuna de Arica", donde se convocarán a las personas interesadas en mejorar habilidades y competencias que contribuyan a la habilitación laboral que realiza la OMIL, con la finalidad de proveer elementos teórico -prácticos referidas a las temáticas de elaboración de un Currículum, búsqueda activa de trabajo, y como enfrentar una entrevista laboral.
- c) En atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "JORNADAS DE FORMACIÓN A LA EMPLEABILIDAD PARA LA COMUNA DE ARICA", requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "JORNADAS DE FORMACIÓN A LA EMPLEABILIDAD PARA LA COMUNA DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "JORNADAS DE FORMACIÓN A LA EMPLEABILIDAD PARA LA COMUNA DE ARICA".
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Acción Social, OMIL
1.3.-FECHA	: Agosto -Diciembre 2018.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: De acuerdo la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el artículo 4º, d) en el cual refiere que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de las Administración del Estado, funciones relacionada con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, es necesario difundir y entregar información referente a la intermediación laboral. Además, de acuerdo al Reglamento N°15, de la Ilustre Municipalidad de Arica, en el Artículo 145º, la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, estará bajo la coordinación del Departamento de Acción Social, y su objetivo es dar cumplimiento a las directrices del Ministerio del Trabajo en lo concerniente a la intermediación laboral y capacitación, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones laborales de la población económicamente activa e incorporando un enfoque transversal de género e inclusión para personas con discapacidad, destacando la información y orientación a los usuarios, sobre alternativas existentes en el ámbito laboral de acuerdo a los intereses, experiencias y habilidades que presentan los postulantes.

2.2. Descripción :

La Oficina de Intermediación Laboral (OMIL) como ente importante de la red de empleabilidad en la comuna, tiene como objetivo principal ejercer una vinculación activa con las fuentes laborales (empresas públicas y privadas, Servicios e Instituciones Públicas) y las personas en búsqueda de empleo, mediante un enfoque territorial que permita la ejecución y promoción de acciones de información y orientación que otorgue herramientas efectivas a los usuarios/as para la búsqueda de empleo y/o capacitación, fortaleciendo su presencia como oficina en la comunidad. Por esta razón, es fundamental la participación y promoción de la OMIL para la mejora de la empleabilidad de la persona, mediante el desarrollo de habilidades y competencias para los usuarios/as, entregando la información a las personas sobre capacitaciones y formaciones en el medio, que permitan una articulación con instancias al desarrollo de habilidades relacionadas al rubro o cargo potencial del trabajo. Se fortalece el concepto de apresto laboral para el desarrollo de habilidades específicas en cuanto al enfrentar una entrevista laboral, creación currículos, búsqueda activa de empleo, entre otros; y la gestión de capacitación para informar a las personas sobre las oportunidades que presentan las diferentes entidades, complementado a la formación.

Por lo tanto, se realizarán tres "Jornadas de Formación a la Empleabilidad de la Comuna de Arica", donde se convocarán a las personas interesadas en mejorar habilidades y competencias que contribuyan a la habilitación laboral que realiza la OMIL, con la finalidad de proveer elementos teórico -prácticos referidas a las temáticas de elaboración de un Curriculum, búsqueda activa de trabajo, y como enfrentar una entrevista laboral.

"Jornadas de Formación a la Empleabilidad de la Comuna de Arica"

Se realizaran 3 Jornadas de formación a la empleabilidad donde se facilitara el acceso de los beneficiarios a las redes de empleo y aumentar sus posibilidades de éxito a la hora de insertarse en el mundo laboral.

Las jornadas se realizaran los días martes 21 de agosto 2018, martes 23 de octubre 2018 y martes 04 de diciembre 2018. En horario de 09:00 a 12 hrs. Para un Número de 50 personas por jornada. Esta Actividad se realizará en Villa Albergue ubicado en 18 de septiembre #2000 B, ciudad de Arica.

Para llevar a cabo el programa se incurrirán en gastos de alimentación, donde al término de cada una de las jornadas se finalizará con una Coffee Break, certificación para cada uno de los participantes

Cabe destacar que cada jornada realizada llevará un registro de asistencia y fotográfico para dar validez a la actividad.

Carta Gantt

Mes / Actividad	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Convocatoria a la Primera Jornada de Empleabilidad.				X					
Inscripciones a la Primera Jornada de Empleabilidad.					X				
Gestión de compras.				X					
Ejecución de Primera Jornada de Empleabilidad.					X				
Evaluación de jornada realizada.					X				
Convocatoria a la Segunda Jornada de Empleabilidad.						X			
Inscripciones a la Segunda Jornada de Empleabilidad.							X		
Gestión de compras.						X			
Ejecución de Segunda Jornada de Empleabilidad.							X		
Evaluación de jornada realizada.							X		

Convocatoria a la Tercera Jornada de Empleabilidad.								X		
Inscripciones a la Tercera Jornada de Empleabilidad.									X	
Gestión de compras.								X		
Ejecución de Tercera Jornada de Empleabilidad.										X
Evaluación de jornada realizada.										X

** fechas y horarios sujetos a posibles modificaciones.

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

Desarrollar Jornadas de Formación de Empleabilidad, que contribuya a la habilitación laboral que realiza la OMIL, con la finalidad de facilitar el acceso de los beneficiarios a las redes de empleo y aumentar sus posibilidades de éxito a la hora de insertarse en el mundo laboral.

Objetivo Específico:

- Contribuir a la habilitación laboral que realiza OMIL con los usuarios/as a través del desarrollo de talleres de apresto laboral.

$$\frac{\text{Nº de Asistentes a las jornadas}}{\text{Nº de Convocados}} \times 100$$

- Proveer elementos teórico -prácticos referidas a las temáticas de elaboración de un Curriculum, búsqueda activa de trabajo, y como enfrentar una entrevista laboral, otorgando herramientas efectivas para la mejora de la empleabilidad de la persona, mediante la etapa de habilitación laboral que permita el desarrollo y competencias de habilidades para los/las usuarios/a.

$$\frac{\text{Nº de Jornadas Realizadas}}{\text{Nº de Jornadas Planificadas}} \times 100$$

Verificador de Actividad: Listado de asistencia de participantes de las jornadas y fotografías.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS :

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director (a) Desarrollo Comunitario.
- ✓ Oficina Municipal de Intermediación Laboral.
- ✓

4.2.- MATERIALES :

MERCADO PUBLICO Y/O CONVENIO MARCO	TOTAL
Coffee Break para las 3 Jornadas (50 Personas cada Jornada)	\$ 750.000
SERVICIOS DE IMPRESIÓN (Lápices Pasta con caja Impresos con logo municipal)	\$ 200.000
TOTAL	950.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$950.000.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO :

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Coffee Break para las 3 Jornadas (50 Personas cada Jornada)	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO	\$750.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
SERVICIOS DE IMPRESIÓN (Lápices pasta con logo municipal y la frase "Promocionando el Empleo en la Comuna de Arica"). Los lápices deben venir en caja.	215.22.07002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$ 200.000
Valor Total			\$ 950.000

El monto del Programa es de \$ 950.000.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- 3.- IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA